abanlex

CURSO DE FORMACIÓN DELEGADOS
DE PROTECCIÓN DE DATOS

# Responsable del Tratamiento

Tema 3

# Índice de contenidos

**TEMA 3.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

1. Quién es quién en el GDPR
   - Responsable del Fichero (STS de 5 de junio de 2004 / copia)
   - Responsable del Tratamiento (art 4.7 RGPD)
   - Encargado del Tratamiento (art. 4.8 RGPD)
   - Subencargado del Tratamiento (art. 28.2 RGPD)
   - Encargado o subencargado de Servicios Auxiliares (Directrices para CET – AEPD)
2. El Responsable del Tratamiento. Obligaciones y responsabilidades (art. 24 RGPD)
3. Representante del Responsable del Tratamiento no establecido en la Unión (art. 27 RGPD)
4. Cooperación con la autoridad de control (art. 31 RGPD)
5. Corresponsables del tratamiento (art. 26 RGPD)

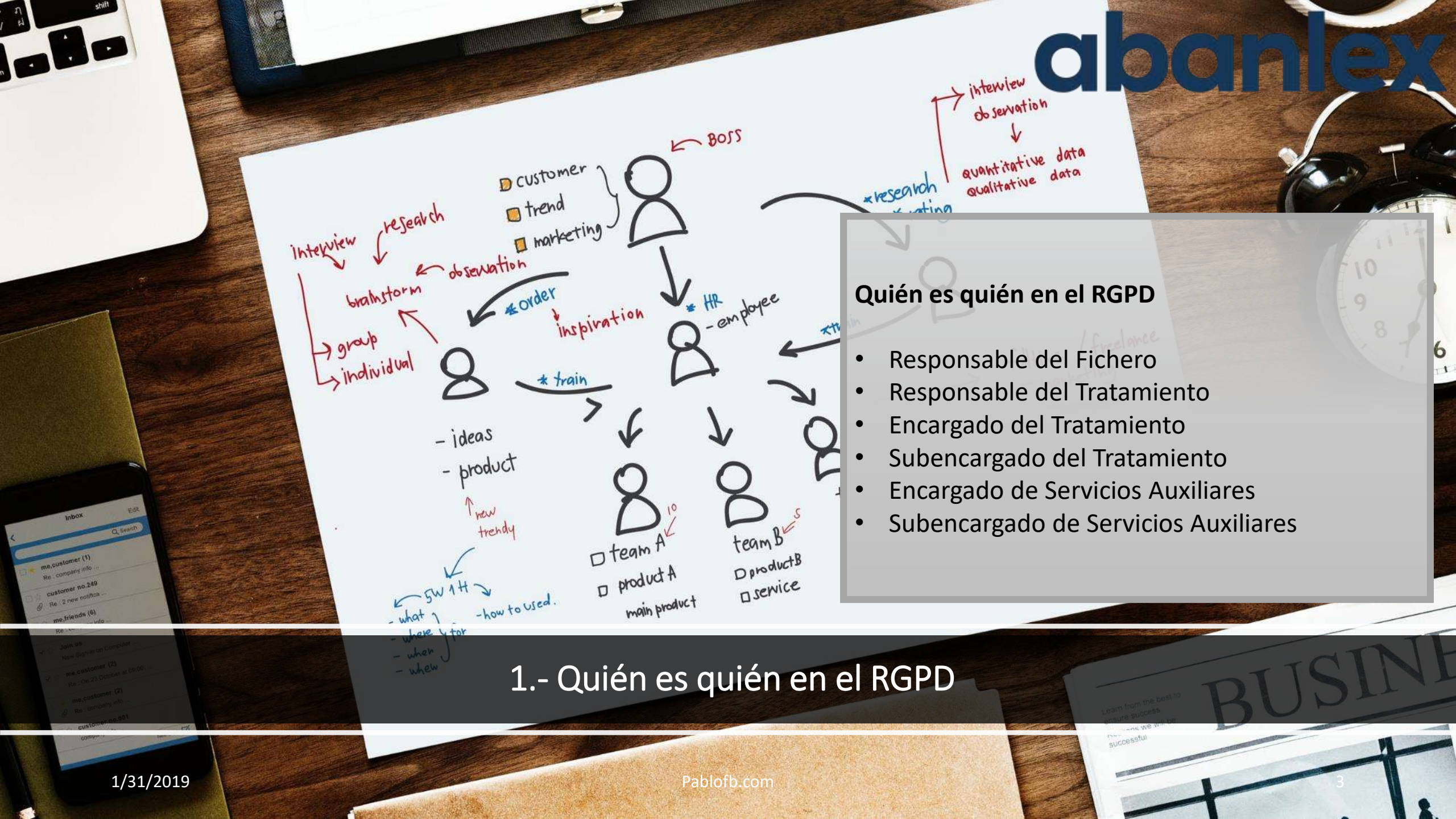


# 1.- Quién es quién en el RGPD

- Protección de datos (24 RGPD)
  - Desde el diseño
  - Por defecto
- Medidas de seguridad adecuadas (32 RGPD)
- Cumplimiento de los principios (5 RGPD)
- Vigilancia GDPR continua de terceros (29 RGPD)

# 2.- El Responsable del Tratamiento. Obligaciones y responsabilidades

# Responsabilidad del Responsable del Tratamiento (art. 24 RGPD)

1. Incluir políticas de protección de datos adecuadas.
2. Aplicar medidas técnicas y organizativas para cumplir el RGPD.
   - Qué tener en cuenta para elegir medidas:
     - La naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento
     - Los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas
   - Formas de probar la aplicación de las medidas:
     - Prueba documental completa
     - Adhesión a códigos de conducta (40 RGPD)
     - Adhesión a mecanismo de certificación (42 RGPD)
   - Revisar y actualizar las medidas.

El Responsable no establecido en la Unión designará un representante en el país de la Unión donde estén los interesados cuyos datos trata en estos casos:

- Les ofrece bienes o servicios.
- Controla su comportamiento.

La designación constará por escrito.

El Representante atiende consultas sobre RGPD

# 3.- Representante del Responsable del Tratamiento no establecido en la Unión

# Cuándo no hay que designar representante

**La designación de representante será voluntaria en estos casos:**

- Tratamiento ocasional y que sea improbable que entrañe un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. Excepto si incluye:
  - Manejo a gran escala de categorías especiales de datos (9.1 RGPD)
  - Manejo a gran escala de datos personales relativos a condenas e infracciones penales (10 RGPD)
- Tratamientos realizados por las autoridades u organismos públicos.

# 4.- Cooperación con la autoridad de control

Obligación de cooperación con la AEPD o la autoridad de control que lo solicite en el desempeño de sus funciones:

- El responsable.
- El representante del responsable.

**Corresponsables:** Responsables que determinan conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento.

**Acuerdo de corresponsabilidad:**

- Contrato privado
- Los aspectos esenciales se harán públicos

Aunque se fije un punto de contacto, todos son ventanilla válida para los interesados.

# 5.- Corresponsables del tratamiento

abanlex

# Datos de contacto

## Pablofb.com

Pablo Fdez. Burgueño

@Pablofb CursoDPO4@pablofb.com

abanlex

# Agradecimientos por las fotografías

- Photo by Marten Bjork on Unsplash
- Photo by rawpixel on Unsplash
- Photo by rawpixel on Unsplash
- Photo by Luke Stackpoole on Unsplash
- Photo by Frederic Köberl on Unsplash
- Photo by Hunter Newton on Unsplash
- Photo by Ciprian Pardău on Unsplash